



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 4 de diciembre de 1971

Núm. 279

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 7.900

Recaudación de Contribuciones

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona Primera de esta capital; Hago saber: Que las notificaciones de las diversas actuaciones recaudatorias habidas en el expediente ejecutivo seguido contra el deudor a la Hacienda pública "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S. A., se han intentado, tanto en el domicilio de la sociedad como del director gerente y propietario de la mayoría o totalidad de las acciones, don José María Barroso Alvarez, con domicilio en plaza de San Francisco, número 5, tercero izquierda, de esta capital.

No obstante, se hace constar en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de esta Alcaldía y, de esta Zona Recaudatoria por medio del presente edicto, a fin de que si hubiere alguien que se considere con derecho a ser notificado comparezca ante la Zona 1.ª de la Recaudación de Hacienda, ubicada en el Palacio provincial de la Excm. Diputación Provincial (plaza de España, 2, de esta ciudad).

Las actuaciones habidas hasta el presente son las siguientes:

Diligencia de embargo de bienes, en calle Coso, número 157.

Nombramiento de depositario.

Nombramiento de perito tasador.

Extracción de bienes embargados.

Tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pueda interesar y en cumplimiento de la providencia de esta misma fecha.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1971.
El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 7.800

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó la modificación del Reglamento de Vestuario del Personal Municipal, en lo que afecta al Matadero municipal.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público el citado Reglamento en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal durante quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1971.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Liria. — Por A. de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

* * *

Núm. 7.851

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación en la instalación de alumbrado público en la calle Duquesa Villahermosa y prolongación de la calle Franco y López.

Tipo de licitación: 184.675,15 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes, contado

a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación:

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra:

Garantía provisional: 3.700 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecelentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1971.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

'Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de, referente a la contratación de las obras de ampliación en la instalación de alumbrado público en la calle Duquesa de Villahermosa y prolongación en la calle Franco y Ló-

pez, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 7.852

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ramal de alcantarillado en camino de Juslibol.

Tipo de licitación: 206.133,17 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 4.200 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1971.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de, referente a la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ramal de alcantarillado en camino de Juslibol, mediante su-

basta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 7.853

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la provisión, mediante oposición, en el presente curso escolar de 1971 a 1972, de las becas que a continuación se detallan, entre españoles de ambos sexos:

—Una beca para cursar estudios de Filosofía y Letras, dotada con pesetas 8.000.

—Una beca para cursar estudios de Derecho, dotada con 8.000 pesetas.

—Dos becas para cursar estudios de Comercio, dotadas, cada una, con 6.000 pesetas.

—Dos becas Magisterio, turno funcionarios municipales, ambos sexos, dotadas con 6.000 pesetas cada una.

—Dos becas Magisterio, turno libre, dotadas con 6.000 pesetas cada una, ambos sexos.

—Una beca Peritaje Industrial, turno funcionarios municipales, dotada con 6.000 pesetas.

—Una beca Peritaje Industrial, turno libre, dotada con 6.000 pesetas.

—Tres becas de Seminario Menor, bre, dotadas cada una con 6.000 pesetas.

—Una beca Escuela Artes y Oficios, dotada con 6.000 pesetas.

—Dos becas Bachillerato, turno libre, dotada cada una con 6.000 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, una por cada turno que se solicite, se presentarán en el Registro general de Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

Certificado de los estudios cursa-

dos, con especificación de las notas obtenidas y curso en que se halla matriculado actualmente.

Certificado expedido por la Delegación de Hacienda, acreditativo de no pagar contribución industrial, ni territorial, y, en caso afirmativo, la cantidad que satisface por cada concepto.

Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratificaciones que percibe por todos conceptos y personas a su cargo.

Deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza con cinco años de residencia, como mínimo, y que es adicto al Movimiento nacional, circunstancias éstas que probarán documentalmente los aspirantes que obtuvieran beca en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se les notifique que se les ha adjudicado, y si no lo hicieran les será retirada la beca.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1971.
El Alcalde, Mariano Horno Liria. —
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

• • •

Núm. 7.871

Antonio Lobera Gómez, con domicilio en calle Santa Teresa, 28, principal derecha, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la adquisición de artículos con destino a la Dirección de Parques y Jardines.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1971.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

• • •

Núm. 7.926

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la construcción de vivienda y consulta para casa del Médico en barrio de Garrapinillos (Zaragoza), y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.346.116,84 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del pú-

blico mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.769

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Maquinaria y Fundiciones de Acero", S.A., la instalación y funcionamiento de un tanque de 1 metro cúbico de capacidad para almacenamiento de propano en camino de la Noguera, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.770

Ha solicitado "Laminaciones y Cortes", S.A., la instalación y funcionamiento de taller corte y aplanado de chapas en polígono Cogullada, parcelas 26 y 27, con 33 motores de 248 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.771

Ha solicitado don Saturnino Loma Talayero la instalación y funcionamiento de taller reparaciones maquinaria agrícola en barrio de Montaña, 154, con 3 motores de 175 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.772

Ha solicitado "Galerías Preciados", S.A., la instalación y funcionamiento de instalación contra incendios en todas sus dependencias en paseo de la Independencia, 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.773

Ha solicitado "Galerías Preciados", S.A., la instalación y funcionamiento de grupo electrógeno, para suministro energía eléctrica en paseo de la Independencia, 11, con 1 motor de 500 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, su conocimiento y efectos oportunos, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.774

Ha solicitado "Galerías Preciados", S.A., la instalación y funcionamiento de aire acondicionado en paseo de la Independencia, 11, con 7 motores de 520 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.775

Ha solicitado don Félix Aguirre Marcuello la instalación y funcionamiento de un taller de tapicería de muebles en calle Rosas, 4, con 3 motores de 375 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.879

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 282 de 1971, promovido por doña Ramona Civit Solsona contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, fecha 22 de septiembre de 1971, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel, ordenando a la recurrente la reposición de una cacera de riego como consecuencia de un ex-

pediente promovido por don Luis Masot Pellicé.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 25 de noviembre de 1971. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea. — El Secretario, José Oliván.

Núm. 7.880

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 281 de 1971, promovido por doña María de los Desamparados Fillo Alegre contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de septiembre del año en curso, que desestimaron la reclamación objeto de los expedientes 209 y 210 de 1970, contra liquidaciones practicadas a cargo de doña Josefina Fillo Alegre, por contribución territorial urbana, régimen catastral, y relativa a fincas sitas en término municipal de Alagón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1971. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea. — El Secretario, José Oliván.

Núm. 7.901

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Comunidad de Regantes de la Acequia de Grío, de La Almunia de Doña Godina y Ricla, ha solicitado autorización para derivar 682 litros segundo durante veinte horas, equivalentes a 568 litros continuos, del río Jalón, con destino al riego de 1.123 hectáreas de terreno de aquellos términos municipales, presentando para

su aprobación el correspondiente proyecto, suscrito en Zaragoza y febrero de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, al que se acompaña el preceptivo estudio agronómico redactado por el Ingeniero agrónomo don Miguel Hycka Maruniak.

Con esta petición la Comunidad de Regantes pretende sustituir y ampliar en volumen y en período de derivación la concesión de 230 litros segundo que, derivados de la acequia "Nueva", le fueron concedidos por resolución de 12 de julio de 1957, autorizándose la elevación con un máximo de dieciséis horas diarias y entre los meses de octubre a mayo, ambos inclusive.

Según el proyecto citado, el agua se tomará mediante el azud ya existente del aprovechamiento hidroeléctrico del "Estrechuelo", por cuyo canal se derivarán los 6.500 litros del aprovechamiento para usos industriales, más los 682 que ahora se solicitan, elevándose estos últimos al llegar a la central del Estrechuelo hasta el comienzo de la nueva acequia de "Las Conchas".

Para la elevación será utilizada la energía de la propia central en las dos terceras partes del total que se precisa, accionando mediante la misma dos grupos turbina-bomba, constituidos por una bomba capaz de elevar 230 litros segundo a una altura de 25 metros y una turbina tipo "Francis" de 145 CV. Para la elevación del tercio restante y como grupo de reserva se proyectan otros dos grupos motobombas, con bombas de iguales características que las anteriores, acopladas directamente a motores eléctricos de 125 CV.

La nueva acequia de "Las Conchas" se desarrolla por la margen derecha del río Jalón a cielo abierto, casi en su totalidad, con un túnel que atraviesa el alto del camino de las Conchas y dos sifones, el primero de los cuales se construye para salvar el acceso a la cantera de "Agromán" y el segundo para salvar el cauce del río Grío, entregándose el agua a la salida de este sifón al cauce antiguo de la acequia de Grío. Además de las tres obras principales señaladas la acequia, a lo largo de su recorrido, cruza diversas vaguadas y barranquillos, en número de 17, manteniendo su rasante mediante acueducto.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspon-

dientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de noviembre de 1971.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.983

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, y con fecha 25 de septiembre de 1971, ha sido aprobado el "plan de aprovechamiento integral de la cuenca del río Guadalupe (provincias de Castellón, Teruel y Zaragoza)", que comprende, entre otros, el "anteproyecto de la presa de Calanda (Teruel)".

La finalidad de la presa es crear un embalse que regule los caudales destinados a demandas de riego, producción hidroeléctrica y usos industriales del tramo del río Guadalupe, desde el emplazamiento de la presa hasta su confluencia con el río Ebro.

La capacidad del embalse es de 54 hectómetros cúbicos y su nivel máximo quedará a la cota 440 metros sobre el nivel del mar, inundándose unas 312 hectáreas de los términos de Calanda, Foz de Calanda y La Ginebrosa (Teruel), alcanzando la cola del embalse la confluencia de los ríos Guadalupe y Bergantes.

La presa se emplaza a unos 2 kilómetros aguas arriba de la confluencia del Guadalupe con el Ebro, en el paraje denominado "Villazonay", perteneciente al término municipal de Calanda (Teruel).

Como obra complementaria figura la variante de la carretera de Más de las Matas a Calanda, para restablecimiento de las comunicaciones interceptadas por el embalse. La longitud de la variante necesaria es de unos 6.500 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigir por escrito las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará

de manifiesto el referido anteproyecto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (paseo del General Mola, 24 y 26), durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1971. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 7.874

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 10 de noviembre de 1971 se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Ebro para incoar el expediente de información pública del proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Maluenda, Terrer, Ateca, Castejón de las Armas, Carenas y Morés (Zaragoza).

Las obras comprendidas en el proyecto de referencia son:

Maluenda. — Abastecimiento de agua: Toma de agua en la tubería de conducción para el abastecimiento de Calatayud, en las inmediaciones del depósito regulador de dicho abastecimiento. Conducción de tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro interior y 5.231,71 metros de longitud, de los cuales los primeros 1.138,22 metros son de conducción común para el abastecimiento de Paracuellos de Jiloca. Depósito regulador de 190 metros cúbicos de capacidad en terreno a la izquierda de la carretera a la llegada al casco urbano, alimentado por la referida tubería de conducción, del que se elevarán las aguas mediante tres grupos electrobombas con potencia total de 9 CV a otro depósito en las inmediaciones de la población, zona elevada próxima al depósito inferior y de 100 metros cúbicos de capacidad.

Distribución de aguas: Con la tubería de suministro partiendo del depósito superior, y ramificándose por las calles de la localidad, en una longitud de 4.410,22 metros.

Terrer. — Se proyecta toma de agua en la conducción del abastecimiento de Calatayud y tubería de enlace en zanja de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro interior y 791,80 metros de longitud, con la de impulsión actual a la salida de la casa de máquinas, desarrollándose el trazado por el borde del camino de Munébrega, cruzando las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona entre la casa estación y de servicios y el río Jalón mediante estructura independiente junto al puente existente.

Ateca. — Se proyecta el abastecimiento mediante toma de agua en la tubería de conducción del abastecimiento de Calatayud, en el lugar de situación de la arqueta de rotura de carga, cerro del Calvario, estableciendo en zanja una tubería de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro interior y 1.585,60 metros de longitud que,

descendiendo por el borde del camino del Calvario, continúa por la carretera de Munébrega hacia Ateca, penetrando en el núcleo urbano y pasando sobre las vías del ferrocarril de Madrid-Barcelona, colgada con protección antitérmica del puente de la carretera, y posteriormente el río Jalón de análoga manera, utilizando el puente existente. Después de cruzar la carretera de Zaragoza a Madrid asciende por calles de la población al depósito regulador existente.

Castejón de las Armas. — Abastecimiento de agua: Mediante toma en la tubería de conducción del abastecimiento de Calatayud en punto próximo a la boca de entrada del túnel, para partir de allí una tubería de conducción enterrada en zanja de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro interior y 375,10 metros de longitud hasta el depósito regulador que se proyecta de 40 metros cúbicos en zona elevada de los límites del casco urbano. El trazado de la tubería de conducción es 244 metros según el camino que penetra en el pueblo y el resto 131,10 metros, ascendiendo por la calle a la izquierda hasta el depósito que se proyecta en el límite de edificaciones.

Distribución de aguas: Partiendo la tubería de suministro del depósito regulador y ramificándose por las calles del pueblo, con una longitud total de 1.189,70 metros.

Saneamiento: Comprendiendo la red de alcantarillado sirviendo a las calles de la población, con una estación depuradora de aguas residuales, vertiendo al río Piedra y situada entre aquel cauce y el primer tramo de la curva pronunciada de la carretera bajo la iglesia.

Carenas. — Distribución de aguas: Partiendo la tubería de suministro del depósito regulador existente se ramifica la red de distribución, extendiéndose por las calles de la población con una longitud total de 1.471,40 metros.

Saneamiento: Comprende la red de alcantarillado extendida a las calles de la población, con una longitud total de 1.928,10 metros y una estación depuradora de aguas residuales vertiendo al río Piedra y situada a la derecha del camino que sale del pueblo por el Suroeste, entre los 75 y 100 metros de distancia aproximadamente de la orilla del río Piedra en el puente de dicho camino.

Morés. — Abastecimiento de agua: Comprende la ampliación de la obra de captación mediante una zanja drenante paralela al camino y a unos 150 metros de la captación existente y de la cual partirán varios brazos que se adentrarán en la ladera. Se recogerán las aguas captadas en una arqueta de la que se conducirán por tubería en zanja a otra arqueta de rotura de presión en la tubería de conducción existente.

Distribución de aguas: Partiendo la tu-

bería de suministro del depósito regulador existente se ramificará la red de distribución por las calles de la población con una longitud de 2.176,85 metros.

Saneamiento: Comprende la red de alcantarillado con una longitud total de conductos de 1.931,60 metros y estación depuradora de aguas residuales vertiendo al río Jalón y situada inmediata aguas arriba del estribo derecho del puente de la carretera a Aranda de Moncayo y una fosa séptica inmediata aguas abajo del estribo izquierdo del mismo puente.

Purroy. — Captación de aguas en el barranco de Bolage, tubería de conducción en zanja de fibrocemento diámetro 60 milímetros y 2.375 metros de longitud, cuyo trazado discurre por las laderas de aquel barranco, cruzando la vía del ferrocarril de Zaragoza-Madrid, junto al paso a nivel del camino del apeadero, utilizando una obra de paso de aguas bajo la vía, y el río Jalón mediante el puente de aquel camino, con estructura especial sobre las pilas.

La conducción termina en un depósito regulador modelo 6.A, de 40 metros cúbicos de capacidad, situado en la zona más elevada de la población, junto a la iglesia, del que parte una tubería a una fuente pública en la plaza.

Tarifas. — Las tarifas incluidas en el proyecto son las siguientes:

Maluenda. — Consumo de agua: Primeros 20 años, 6,98 pesetas metro cúbico. Segundo período, 1,53 pesetas metro cúbico.

Castejón de las Armas. — Consumo de agua: Primeros 20 años, 7,76 pesetas metro cúbico. Segundo período, 0,94 pesetas metro cúbico. Vertido: Primeros 20 años, 1.318,25 pesetas año por acometida sencilla. Segundo período, 632,97 pesetas año por acometida sencilla.

Carenas. — Consumo de agua: Primeros 20 años, 0,16 pesetas metro cúbico. Segundo período, 0,17 pesetas metro cúbico. Vertido: Primeros 20 años, 297,19 pesetas año por acometida sencilla. Segundo período, 297,19 pesetas año por acometida sencilla.

Morés. — Consumo de agua: Primeros 20 años, 2,64 pesetas metro cúbico. Segundo período, 0,21 pesetas metro cúbico. Vertido: Primeros 20 años, 849,20 pesetas año por acometida sencilla. Segundo período, 305,21 pesetas año por acometida sencilla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito a la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estarán de manifiesto los pro-

yectos de referencia en la mencionada Sección (paseo General Mola, 24, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de noviembre de 1971. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

Núm. 7.837

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente calendario laboral para el año 1972, el cual será de observancia obligatoria en todas las empresas de la provincia de Zaragoza:

Calendario laboral para 1972

A) Fiestas:

1 de enero (Circuncisión del Señor). No recuperable.

6 de enero (Adoración de los Santos Reyes). Recuperable.

29 de enero (San Valero). No recuperable, Zaragoza capital.

30 de marzo (Jueves Santo). Recuperable.

31 de marzo (Viernes Santo). Recuperable.

1 de mayo (San José Artesano). No recuperable.

11 de mayo (La Ascensión del Señor). Recuperable.

1 de junio (Corpus Christi). Recuperable.

29 de junio (San Pedro y San Pablo). Recuperable.

18 de julio (Fiesta Nacional del Trabajo). No recuperable.

25 de julio (Santiago Apóstol). No recuperable.

15 de agosto (Asunción de Nuestra Señora). Recuperable.

12 de octubre (Nuestra Señora del Pilar). No recuperable.

1 de noviembre (Fiesta de Todos los Santos). No recuperable.

8 de diciembre (Inmaculada Concepción). Recuperable.

25 de diciembre (Natividad del Señor). No recuperable.

B) Notas:

1.º En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del Santo Patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiás-

tica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del Santo Patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptivo oír misa y abstenerse de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

2.º La festividad de Jueves Santo (30 de marzo) solamente tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la expresada hora completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de dicho día tendrá la consideración de recuperable.

3.º Los establecimientos del ramo de la alimentación y las peluquerías quedan autorizados, en caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

4.º Además de los expresados serán días festivos aquellos que el Consejo de Ministros acuerde, cada año, declarar como tales fiestas recuperables en cada localidad, por convenir sean respetadas a consecuencia de costumbre religiosa o civil muy arraigada.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1971. El Delegado provincial de Trabajo, Camilo Sueiro Rodríguez.

* * *

Núm. 7.872

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Grupo Agua

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se modifica el texto del Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para el Grupo Agua.

Visto escrito del señor Delegado provincial de Sindicatos, al que acompaña acta de la reunión celebrada el 26 de octubre último por la Comisión mixta interpretativa del Convenio colectivo sindical para el Grupo Agua, y

Resultando que en la referida acta se señala la omisión sufrida en el texto del Convenio al no incluir el acuerdo tomado por la Comisión deliberadora del mismo, en su reunión del 2 de diciembre de 1970, por el que las empresas afectadas se obligan a satisfacer por su exclusiva cuenta el impuesto al trabajo personal;

Resultando que asimismo en dicha acta se refleja el acuerdo de solicitar la modificación del texto del Convenio que nos ocupa, aprobado por resolución de esta Delegación de fecha 10 de febrero de 1971, en el sentido de incluir en el mismo el acuerdo adoptado en su día a que se hace referencia en el anterior resultando;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, conforme a lo establecido por Ley de 24 de abril de 1958 y Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que según se acredita a través del acta correspondiente a la reunión de la Comisión mixta interpretativa del Convenio, celebrada el 2 de diciembre de 1970, se produjo la omisión involuntaria de excluir en su texto la obligación de las empresas de satisfacer el impuesto de trabajo personal, y estando presente en el ánimo de todos los miembros integrantes de la mencionada Comisión mixta liberar a los trabajadores afectados del abono del citado concepto, resulta indudable, a efectos de adaptar el contenido del pacto al espíritu que presidió las deliberaciones conducentes a su formalización, declarar válida la modificación del Convenio de constante referencia, en el sentido expuesto;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda: Declarar incluida en el texto del Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, del Grupo Agua, la obligación de las empresas afectadas a abonar por su cuenta el impuesto sobre rendimientos de trabajo personal, a partir de la entrada en vigor del mencionado Convenio.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas a través de la Delegación Provincial de Sindicatos y dispóngase su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1971. El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

Núm. 7.876

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. E. 366 de 1971, seguidos a instancia de Fernando Martínez Magallón, contra "Café Bla-Bla-Bla", por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan

a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cocina mixta, industrial, eléctrica y a gas butano, marca "Corberó", modelo 596-He, sin número visible, con tres fuegos a gas butano y dos platos eléctricos, con horno eléctrico de dos departamentos en la parte izquierda y departamento en la parte derecha para incorporar botella de butano, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de 310 litros de capacidad, marca "Edesa", modelo F-310, sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Lázaro González, en Zaragoza (calle Lorente, número 57, quinto E), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *
Núm. 7.377

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 310 al 312 de 1971, seguidos a instancia de Juan-Alberto Ruiz Cabañes y otros, contra "Café-Teatro Bla-Bla-Bla", por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta, en quiebra, los bienes que a continuación se indican:

Una cafetera eléctrica automática, industrial, de dos grupos, marca "Faema", modelo "Arriete", sin número visible, completamente nueva. Valorada en 12.000 pesetas.

Un molino eléctrico de café, industrial, marca "Faema", sin número visible, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 8.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados

bajo la custodia de doña María-Paz Calvo Ruiz, en Zaragoza (calle Cortes de Aragón, número 62), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.835

ALAGON

Subasta de obras

Cumplidos los requisitos prevenidos en los artículos 24 y 25, apartados 2 y 3, del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto y tipo: Contratación de las obras de construcción de un colegio de enseñanza media, por el tipo de licitación de 7.317.670 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Un año.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, así como el proyecto técnico y demás documentación cuyo conocimiento interese a los licitadores.

Pagos: Mediante certificaciones de obra ejecutada, una vez tramitadas y hechas efectivas por el Banco de Crédito a la Construcción, cada una por volumen no inferior al 20 por 100 del total de las obras.

Garantías: La provisional, 125.000 pesetas; la definitiva, 250.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y horas de diez a trece. La apertura se efectuará en el salón de actos, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que expire el plazo de presentación.

Alagón, 24 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Luis Latorre.

Modelo de proposición

Don (nombre, apellidos, edad y profesión), domiciliado en, documento nacional de identidad número (si actúa en representación de

otra persona o empresa, reseña del poder y del bastanteo), bien enterado del anuncio, pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de construcción de un colegio de enseñanza media por el Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), se compromete a llevar a cabo las obras objeto de la subasta, con sujeción estricta a las normas señaladas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 7.928

BIEL

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión del día 22 del mes de octubre, la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento en virtud de moción presentada por la Alcaldía, fecha 6 de dicho mes, quedará de la siguiente forma:

Grupo a), Administrativos; subgrupo a) de Cuerpos Nacionales: Secretario-Interventor, grado 13.

Subgrupo b), escala auxiliar: Un auxiliar, grado 5.

Subgrupo d), Subalternos: Un alguacil, grado 1 (a extinguir).

Así la presente plantilla, cuyo visado se pide a la Dirección General de Administración Local, representa las modificaciones, respecto a la anterior, siguientes:

En el grupo a), Administrativos, subgrupo a), cambio de grado del 14 al 13.

En el subgrupo b) se ha creado una plaza de auxiliar administrativo.

En el grupo d), Subalternos, se declara a extinguir la única plaza de alguacil, para su conversión en servicios contratados.

De acuerdo con la Ley 108 de 1963, de 20 de julio, e instrucciones complementarias, el grado a aplicar a la plaza creada será el siguiente: Auxiliar administrativo, grado 5.

Biel, 25 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Juan J. Castillo.

Núm. 7.961

BORJA

Se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de 124,40 metros cuadrados sita en "Florida", propiedad de este Ayuntamiento, cuyo precio base en alza es de 25.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas

de diez a una, conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones, que pueden conocer en la misma dependencia municipal.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día al transcurso de los veinte mencionados.

Borja, 27 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.828

BUJARALUZ

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se citan al final, pudiendo presentar los que lo deseen los reparos que estimen oportunos:

Ordenanza fiscal sobre declaraciones del nuevo régimen de contribución territorial urbana (Ley 41 de 1964).

Presupuesto municipal ordinario para el año 1972.

Bujaraloz, 24 de noviembre de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.897

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por el vecino don José López Monge ha sido solicitada licencia para ampliar sus actuales cámaras frigoríficas sitas en carretera Sagunto a Burgos, punto kilométrico 254, con una nueva cámara de 600 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 26 de noviembre de 1971. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.862

CALATORAO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calatorao;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de pavimentación de las calles de Moncayo, Aragón e Isabel la Católica, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Calatorao, 25 de noviembre de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.856

CASPE

Se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284, apartado c), del Reglamento de Haciendas Locales, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el contrato de préstamo de la Excm. Diputación Provincial al Excmo. Ayuntamiento de Caspe, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a la terminación obras piscina municipal, aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 11 de noviembre corriente, por unanimidad de todos sus componentes, y cuyas cláusulas más importantes son:

1.ª La Excm. Diputación de Zara-

goza concede al Ayuntamiento de Caspe un préstamo de 1.000.000 de pesetas, destinado a terminación de las obras en la piscina municipal.

2.ª El préstamo no devengará interés alguno.

3.ª El importe de cada anualidad a reintegrar ascenderá a 100.000 pesetas.

4.ª El contrato para su validez jurídica deberá ser reintegrado con el timbre provincial especial.

5.ª El Ayuntamiento consignará en cada uno de sus presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que de este contrato se deriven.

Caspe, 25 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.832

ENCINACORBA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan para que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Ordenanza sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.

Encinacorba, 23 de noviembre de 1971. — El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 7.932

RUESCA

Autorizada por el Distrito Forestal, por haber quedado desiertas la primera y segunda subastas de los aprovechamientos de maderas que figuran publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 200, del día 1 de septiembre pasado, se anuncia una tercera subasta, que se celebrará en este Ayuntamiento el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, con las mismas condiciones que las anteriores, excepto el tipo de tasación, que se rebaja en un 15 por 100, pudiendo presentar pliegos para tomar parte en la misma hasta las doce horas del día anterior al de su celebración.

Ruesca, 27 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones